

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1643 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid

Anuncia: Que el procedimiento concursal número 426/09, referente al concursado Asesoría Financiera Madrid, S.L., por auto de fecha 5 de enero de 2012 ha acordado los siguiente:

1. Cerrar la fase de convenio acordada por auto de 20 de junio de 2011.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
3. Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
4. Hágase saber a los interesados que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, podrán personarse y ser parte en la sección sexta, alegando cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 5 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120000595-1